Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de noviembre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de los artículos 17 y 25 del actual Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable, en vigor desde el pasado 14 de julio de 2004, fecha en que se publicó su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de dicha fecha número 159.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Cazalegas 16 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

Nº. I.-11670